Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al/ el abogado (a) **TROY HANDERSSON NÚÑEZ BONILLA**, actuando en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil denominada **TÖNNJES C.A.R.D. LATINAMERICA, S.A.**, de la providencia que consta en el expediente administrativo **No. SG-RAS-122-2025**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.**-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025). Visto y analizado el informe que antecede, téngase por admitido el Recurso de Apelación, interpuesto ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR), por el abogado **TROY HANDERSSON NÚÑEZ BONILLA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **TÖNNJES C.A.R.D. LATINAMERICA, S.A.**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 176 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170- 2016. **EN CONSECUENCIA:** Una vez notificada la presente providencia, remítanse las presentes diligencias a la Unidad de Servicios Legales. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 90, 91, 92, 93, 176 y 204 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 82 del Código Procesal Civil; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 64 y, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. – (FYS) GERSSON ORLANDO SERRA** SECRETARIO GENERAL". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG